

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37717 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1330/08-5, con NIG 4109142M20080001749 por Sentencia de fecha 18 de abril de 2017 dictada en el incidente concursal n.º 650/2016 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Construcciones Vega Melero, SLU, con CIF B-41673856 y domicilio en Marchena (Sevilla), C/ Méndez Núñez, 12. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado, aprobándose la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042871-1